



RESOLUCION N° 0262

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Mercedes Adriana RAMIREZ, Legajo N° 24708/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Ciencias Sociales), la agente Mercedes Adriana RAMIREZ, Legajo N° 24708/1, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable , Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 323, Dirección de Defensa al Consumidor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado conforme al Decreto de Gobierno del Ministerio
de Hacienda y Crédito Público estableciendo el Sistema Digital
de Firma Electrónica (SIF) para la realización de actos administrativos
y ejecutivos del Poder Ejecutivo Nacional, en su

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado conforme al Decreto de Gobierno del Ministerio
de Hacienda y Crédito Público estableciendo el Sistema Digital
de Firma Electrónica (SIF) para la realización de actos administrativos
y ejecutivos del Poder Ejecutivo Nacional, en su

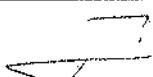
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONI
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalizado conforme al Decreto de Gobierno del Ministerio
de Hacienda y Crédito Público estableciendo el Sistema Digital
de Firma Electrónica (SIF) para la realización de actos administrativos
y ejecutivos del Poder Ejecutivo Nacional, en su

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitalizado conforme al Decreto de Gobierno del Ministerio
de Hacienda y Crédito Público estableciendo el Sistema Digital
de Firma Electrónica (SIF) para la realización de actos administrativos
y ejecutivos del Poder Ejecutivo Nacional, en su

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por